



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 – 0016

Vista la petición elevada por el apoderado de la actora (archivos 6 a 7 Cdo.2), **requiérase** al representante legal de la empresa GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA. para que **aporte** inmediatamente los soportes relacionados con los pagos por concepto de arriendo que viene recibiendo, en su condición de secuestre, respecto del predio de matrícula 50S-40121886, objeto de división, y que deben estar consignados a órdenes de este Juzgado, tal como lo establece el artículo 51 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	de esta misma fecha.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____	
Miguel Ávila Barón Secretario	